Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 6471/2024
Encarnación, 15 de noviembre del 2024

V I S T O:
El Informe emanado por la **Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad**, recomendando la ampliación de monto por razones plenamente justificadas por el administrador del contrato y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación del contrato de adjudicación **Nº 20/2023**, para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION — I.D. N° 422.780, Lote Nº 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 12, 13 y 16**, correspondiente a la Firma **CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A.**, con **R.U.C Nº 80092826-1.** ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas, expresa …que en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, pero con informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente… ----------

Que, conforme a lo solicitado por la **Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación**, según Dictamen técnico en la que expresa que es necesario ampliar por haber encontrado mayor cantidad de rubros a ejecutar de lo previsto en el contrato de adjudicación. Por lo que avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y esta se encuentra plenamente refrendada por la Auditora Interna de la Institución. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY Nº. 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E

ART. 1º) AUTORIZAR la ampliación de monto (Adenda N°6), al contrato de adjudicación Nº. 20/2023, celebrado con la Firma **CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A.**, con **R.U.C Nº 80092826-1**, que guarda relación con la adjudicación de la Licitación por **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION - I.D N° 422780 — LOTE Nº 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 12, 13 y 16,** por un monto de **Gs.485.688.904 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO NOVECIENTOS CUATRO),** con todos los impuestos incluidos. --------

ART. 2º) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL

Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina

INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal